



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
30 de agosto de 2024
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

16ª reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

Tema 2 del programa provisional*

Cuestiones de organización

Anotaciones al programa provisional

Introducción

1. Tras la invitación del Gobierno de Colombia, la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se celebrará en Cali (Colombia), del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024, en forma concurrente con la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización. El 20 de octubre se realizará una ceremonia de apertura de alto nivel.
2. Las reuniones serán precedidas por la quinta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que se celebrará del 16 al 18 de octubre.
3. El 20 de octubre podrían celebrarse reuniones preparatorias de los grupos regionales.
4. La Secretaría preparará una recopilación de los proyectos de decisión recomendados por los órganos subsidiarios o elaborados a la luz de decisiones y recomendaciones anteriores¹.

Tema 1

Apertura de la reunión

5. La apertura de la reunión tendrá lugar el 21 de octubre a las 10.00 horas, conjuntamente con la apertura de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.
6. La reunión será inaugurada por el Presidente de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes o por su representante. En la sesión de apertura, los participantes escucharán palabras de bienvenida de representantes de la Presidencia y del país anfitrión.

* CBD/COP/16/1.

¹ CBD/COP/16/2.

7. La Secretaría Ejecutiva se dirigirá a los participantes y destacará los principales temas que tratarán la Conferencia de las Partes en el Convenio y la Conferencia de las Partes que actúa como reuniones de las Partes en los Protocolos.

8. También podrán pronunciar declaraciones representantes de los grupos regionales, de los pueblos indígenas y las comunidades locales y de un número reducido de otros grupos.

Tema 2

Cuestiones de organización

Elección de la Presidencia

9. En la sesión de apertura, el Presidente de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, Ministro de Ecología y Medio Ambiente de China Huang Runqiu, o su representante, invitará a los participantes a elegir un representante del país anfitrión para que ocupe la Presidencia de la 16ª reunión. El mandato del Presidente o Presidenta de la 16ª reunión comenzará inmediatamente después de su elección y finalizará con la elección de un sucesor o sucesora en la 17ª reunión.

Elección de la Mesa, salvo la Presidencia

10. De acuerdo con el artículo 21 del reglamento, además de una presidencia se elegirán diez vicepresidencias, una de las cuales desempeñará las funciones de Relator o Relatora, entre quienes representen a las Partes presentes en la reunión.

11. En su 15ª reunión, la Conferencia de las Partes eligió diez miembros de la Mesa por un mandato que comenzó al clausurarse la 15ª reunión y que finalizará al clausurarse la 16ª reunión. La Mesa de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes está compuesta por los siguientes miembros, además del Presidente:

Khangeziwe Mabuza (Eswatini)²

Abderahmane Zino Izourar (Argelia)

Krishneel Nand (Fiji)

Somaly Chan (Camboya)

Teona Karchava (Georgia)

Angela Lozan (República de Moldova)

Gillian Guthrie (Jamaica)

María Teresa Becerra Ramírez (Colombia)

Eric Schauls (Luxemburgo)

Norbert Bärlocher (Suiza)

12. En su 16ª reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio elegirá a los miembros de la Mesa cuyos mandatos comenzarán al clausurarse la reunión, de conformidad con el artículo 21 del reglamento.

13. Se insta a los grupos regionales a que presenten sus candidaturas en la apertura de la reunión a fin de que las elecciones se lleven a cabo en una etapa temprana de la reunión y de que los miembros de la Mesa recién elegidos puedan asistir, en calidad de observadores, a las reuniones de la Mesa que se celebren durante la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, con el fin de garantizar una transición fluida entre los miembros salientes y entrantes de la Mesa³.

² En sustitución de Hlobisile Sikhosana (Eswatini), quien había sido elegida por la Conferencia de las Partes en la continuación de la segunda parte de la 15ª reunión.

³ En caso de ser necesario, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya elegirán miembros reemplazantes.

Elección de la Mesa de los órganos subsidiarios y otras reuniones

14. El artículo 26 del reglamento dispone que la Conferencia de las Partes elegirá a la presidencia de cada órgano subsidiario. En la presente reunión, por lo tanto, la Conferencia de las Partes deberá elegir a la Presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la Presidencia del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que presidirán los respectivos órganos por un mandato que comenzará al clausurarse la 16ª reunión y finalizará al clausurarse de la 17ª reunión. De acuerdo con la rotación regional establecida, está previsto que la Presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sea elegida de entre los Estados de África, y que la Presidencia del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación sea elegida de entre los Estados de América Latina y el Caribe.

15. Se proporcionará más información sobre los procedimientos para la elección de la Mesa en el documento CBD/COP/16/INF/2.

Adopción del programa

16. El programa provisional fue preparado por la Secretaría de conformidad con los artículos 8 y 9 del reglamento, con la orientación de la Mesa y teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes.

17. Se invitará a la Conferencia de las Partes a adoptar el programa de la presente reunión, de conformidad con el reglamento, sobre la base del programa provisional.

Organización de los trabajos

18. De conformidad con la práctica establecida, la Conferencia de las Partes tal vez desee establecer dos grupos de trabajo que apoyarán la labor realizada por el pleno.

19. De acuerdo con lo decidido por la Conferencia de las Partes en el párrafo 3 de la decisión [XII/27](#), por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena en el párrafo 1 de la decisión [BS-VII/9](#) y por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en el párrafo 1 de la decisión [NP-1/12](#), las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes se celebran dentro de un período de dos semanas que también incluye las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los Protocolos.

20. Por consiguiente, la propuesta de organización de los trabajos de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya se expone en el documento CBD/COP/16/1/Add.2, común para las tres reuniones en su conjunto. El documento también incluye una división de responsabilidades entre el pleno y los dos grupos de trabajo. Para la elaboración de la organización de los trabajos se tuvo en cuenta la experiencia adquirida desde 2016 en la celebración de reuniones concurrentes de la Conferencia de las Partes en el Convenio y de la Conferencia de las Partes que actúa como reuniones de las Partes en los Protocolos. Por lo tanto, está previsto que los dos grupos de trabajo aborden también cuestiones relacionadas con los Protocolos de Cartagena y de Nagoya.

21. Las cuestiones de organización, los informes de las reuniones entre períodos de sesiones y las reuniones preparatorias regionales y los informes sobre cuestiones administrativas y presupuestarios, así como la consideración de los proyectos de decisión y los asuntos finales, se considerarían en sesiones plenarias.

22. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar y adoptar la propuesta de organización de los trabajos.

23. En el caso de que se establezcan los dos grupos de trabajo, la Conferencia de las Partes debería elegir una presidencia para cada grupo.

24. Habrá servicios de interpretación disponibles para las sesiones plenarias y las sesiones de los grupos de trabajo.
25. En el anexo se brinda una lista de los documentos de la reunión.

Tema 3

Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes

26. El artículo 18 del reglamento estipula lo siguiente:

Las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y de los consejeros deberán presentarse al Secretario Ejecutivo de la Conferencia de las Partes o al representante del Secretario Ejecutivo, de ser posible, dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la reunión. Se comunicará también al Secretario Ejecutivo o al representante del Secretario Ejecutivo cualquier cambio ulterior en la composición de las delegaciones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de dicha organización.
27. En el artículo 19 se establece que la Mesa de la reunión examinará las credenciales y presentará a la Conferencia de las Partes un informe para que esta adopte una decisión al respecto.
28. Para ayudar a las Partes en el cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo 18, el Secretario Ejecutivo Interino expidió una notificación⁴ con información sobre los requisitos en materia de credenciales y un enlace a modelos de credenciales apropiadas que sirven de ejemplo. De conformidad con la práctica anterior, los representantes de las Partes en el Convenio que también sean Partes en el Protocolo de Cartagena y en el Protocolo de Nagoya pueden presentar un único juego de credenciales para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.
29. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar y adoptar el informe sobre las credenciales que le presente la Mesa.

Tema 4

Cuestiones pendientes

30. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes aprobó el reglamento para sus reuniones en la decisión I/1, a excepción del párrafo 1 del artículo 40 en relación con la adopción de decisiones sobre asuntos de fondo, que se encerró entre corchetes. La Conferencia de las Partes ha considerado este asunto pendiente en sus reuniones posteriores, pero sin resolverlo en forma concluyente. En la tercera reunión, se llegó a un consenso en torno a solo una parte del texto encerrado entre corchetes.
31. En su decisión I/6, la Conferencia de las Partes aprobó el reglamento financiero para la administración del Fondo Fiduciario para el Convenio. Los párrafos 4 y 16 de ese reglamento contienen texto entre corchetes. El párrafo 4 se refiere a la escala de cuotas para el prorrateo de las contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario, mientras que el párrafo 16 se refiere la adopción de decisiones sobre el Fondo Fiduciario. Esos párrafos se han examinado en reuniones subsiguientes de la Conferencia de las Partes, sin que se llegara a un acuerdo. Por lo tanto, el texto permanece entre corchetes.
32. Dado que no se espera que este asunto pueda ser resuelto en la presente reunión, se sugiere aplazar su consideración hasta una reunión futura.

⁴ Notificación núm. 2024-038 de 26 de abril de 2024.

Tema 5

Fecha y lugar de celebración de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes

33. La Conferencia de las Partes, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 de su reglamento, decidirá la fecha y la duración de su siguiente reunión ordinaria. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 4, las reuniones ordinarias se celebrarán cada dos años.

34. En su decisión XIII/33, la Conferencia de las Partes decidió que su 16ª reunión se celebraría en Türkiye y acordó que, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 21 del reglamento en lo que respecta a la rotación del cargo de Presidencia entre los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, a partir de la 17ª reunión, la Presidencia de la Conferencia de las Partes se habría de elegir de entre las cinco regiones en el orden siguiente: Estados de Europa Oriental; Estados de América Latina y el Caribe; Estados de África; Estados de Asia y el Pacífico; y Estados de Europa Occidental y otros Estados.

35. Por consiguiente, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a realizar consultas sobre la acogida de las reuniones de la Conferencia de las Partes posteriores a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, con vistas a designar una presidencia de entre las Partes de sus respectivas regiones.

36. En su decisión 14/38, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes de la región de Europa Oriental a que notificaran a la Secretaría Ejecutiva sus ofrecimientos para acoger la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, así como la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 6ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

37. En su decisión 15/35, la Conferencia de las Partes, tomando nota de que el Gobierno de Türkiye respecto había retirado su ofrecimiento de acoger la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica debido a las dificultades que planteaba la recuperación de los daños causados por los trágicos terremotos sufridos por el país en febrero de 2023, pidió al Secretario Ejecutivo que acelerara las consultas con las Partes sobre la fecha y el lugar de celebración de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Posteriormente, la Mesa de la Conferencia de las Partes aceptó un ofrecimiento del Gobierno de Colombia de acoger estas reuniones.

38. Se proporcionará a la Conferencia de las Partes, para su consideración, una actualización sobre el asunto, incluyendo cualquier ofrecimiento realizado por una o más Partes.

39. También se proporcionarán elementos de un proyecto de decisión, preparado por la Secretaría, en la recopilación de proyectos de decisión⁵.

⁵ CBD/COP/16/2.

Tema 6

Informes de las reuniones entre períodos de sesiones y las reuniones preparatorias regionales

40. La Presidencia informará a la Conferencia de las Partes los resultados de las reuniones de los órganos subsidiarios celebradas en el período entre sesiones y los informes correspondientes, en el entendido de que las cuestiones de fondo que hayan surgido de estas se examinarán en el contexto del tema apropiado del programa.
41. Los informes que se presentarán en la 16ª reunión son los siguientes:
 - a) Informes de las reuniones 25ª y 26ª del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;
 - b) Informes de las reuniones cuarta y quinta del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;
 - c) Informe del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre su 12ª reunión;
 - d) Informes de las reuniones primera y segunda del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos.

Tema 7

Administración del Convenio y presupuesto para los fondos fiduciarios

42. La Conferencia de las Partes en el Convenio, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, en sus reuniones 15ª, 10ª y 4ª, respectivamente, adoptaron un presupuesto integrado para el bienio 2023-2024 y pidieron a la Secretaria Ejecutiva que preparara propuestas para un presupuesto integrado para el bienio 2025–2026.
43. Por consiguiente, y con arreglo a la decisión 15/34, así como las decisiones CP-10/14 y NP-4/1, la Conferencia de las Partes tendrá ante sí notas de la Secretaría sobre lo siguiente: a) la administración del Convenio y sus Protocolos, con inclusión de los respectivos fondos fiduciarios⁶; y b) la propuesta de presupuesto para el programa de trabajo del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2025–2026,⁷ con inclusión de cada uno de los fondos fiduciarios. También se proporcionará más información sobre los requerimientos para el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias Adicionales en Apoyo a las Actividades Aprobadas, incluido un resumen de las repercusiones financieras de los proyectos de decisión, y un informe sobre la revisión funcional de la Secretaría⁸.
44. Además, en su cuarta reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación adoptó la recomendación 4/14 sobre cuestiones administrativas y presupuestarias, en la que se incluyó un proyecto de decisión para su consideración por la Conferencia de las Partes relativo, entre otras cosas, al proceso para el nombramiento del Secretario Ejecutivo o Secretaria Ejecutiva.
45. Se invitará a la Conferencia de las Partes a adoptar un presupuesto integrado, incluido el presupuesto para el fondo fiduciario del Convenio, sobre la base de las propuestas de la Secretaría, y a considerar el proyecto de decisión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que figura en la recopilación de proyectos de decisión.

⁶ CBD/COP/16/3.

⁷ CBD/COP/16/4.

⁸ CBD/COP/16/4/Add.1 y CBD/COP/16/4/Add.2, respectivamente.

Tema 8

Progresos realizados por las Partes en la elaboración de metas y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

46. Mediante su decisión 15/4, la Conferencia de las Partes en el Convenio adoptó el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Mediante su decisión 15/6, adoptó un enfoque multidimensional mejorado de la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, con inclusión de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, revisados o actualizados en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y sus objetivos y metas, como principal vehículo para la implementación del Marco. En la misma decisión, pidió a las Partes que presentaran sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados o actualizados antes de su 16ª reunión o, en el caso de que no estuvieran en condiciones de hacerlo, que comunicaran sus objetivos nacionales para entonces.

47. En su cuarta reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación examinó los progresos realizados hasta la fecha en el establecimiento de metas nacionales y en la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, y adoptó la recomendación 4/1. La recomendación no contiene un proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes.

48. En su quinta reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación examinará los progresos realizados por las Partes en la preparación de metas nacionales y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en consonancia con el Marco. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí un resumen de los progresos y un análisis de la información contenida en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad con vistas a la implementación del Marco⁹. El Órgano Subsidiario también pondrá a prueba un foro de composición abierta para revisiones voluntarias de los países para discutir los progresos y las experiencias.

49. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar el tema 8 del programa sobre la base de la labor realizada por el Órgano Subsidiario y a adoptar una decisión basada en una recomendación que el Órgano Subsidiario adoptará en su quinta reunión.

Tema 9

Información digital sobre secuencias de recursos genéticos

50. En su decisión [15/9](#), la Conferencia de las Partes convino, entre otras cosas, en que los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos deberían compartirse de manera justa y equitativa, y estableció un mecanismo multilateral de participación en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluido un fondo mundial. También estableció un proceso justo, transparente, inclusivo, participativo y sujeto a plazos para seguir desarrollando y poner en práctica el mecanismo, entre otras cosas a través de un grupo de trabajo especial de composición abierta que se encargaría de seguir desarrollando el mecanismo y de formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

51. El Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos celebró dos reuniones. Deliberó acerca de las cuestiones que deben seguir examinándose planteadas en el anexo de la decisión 15/9, y el desarrollo del mecanismo multilateral, incluido un fondo mundial, teniendo en cuenta una síntesis de opiniones sobre el desarrollo ulterior y la puesta en funcionamiento del mecanismo multilateral, una recopilación de las lecciones aprendidas de otros mecanismos internacionales de financiación, los estudios encargados por la Secretaría en respuesta a las peticiones formuladas en la decisión 15/9 e información procedente de las actividades oficiales realizadas en el período entre sus dos reuniones.

⁹ CBD/SBI/5/2, CBD/SBI/5/2/Add.1 y CBD/SBI/5/2/Add.2.

52. La Conferencia de las Partes tendrá ante sí una nota preparada por la Secretaría que contiene información adicional sobre la movilización de recursos¹⁰ y se la invitará a adoptar una decisión para poner en funcionamiento el mecanismo multilateral y su fondo mundial sobre la base de la recomendación 2/1 del Grupo de Trabajo, reproducida en la recopilación de proyectos de decisión, teniendo también en cuenta los resultados de la tercera reunión del Comité Asesor sobre Movilización de Recursos¹¹. El tema 9 del programa se considerará conjuntamente con el tema correspondiente del programa de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

Tema 10

Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión

53. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal está respaldado por un marco de seguimiento y un enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, adoptados en las decisiones 15/5 y 15/6, respectivamente.

Marco de seguimiento para el Marco de Biodiversidad de Kunming-Montreal

54. También en su decisión 15/5, la Conferencia de las Partes estableció el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores con la finalidad de que asesorara sobre la ulterior puesta en marcha del marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. En su 25ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico consideró el documento CBD/SBSTTA/25/2, que incluía una actualización de la labor del Grupo de Expertos, y adoptó la recomendación 25/1.

55. En su 26ª reunión, el Órgano Subsidiario consideró el documento CBD/SBSTTA/26/2, que se basaba en la recomendación 25/1, los resultados finales de la labor del Grupo de Expertos sobre Indicadores y los resultados de la labor de otros grupos que habían proporcionado información al Grupo de Expertos (es decir, el Grupo de Expertos Técnicos sobre Presentación de Informes Financieros, con arreglo a la decisión 15/7, y el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio en relación con la elaboración de los cuatro indicadores para los conocimientos tradicionales, con arreglo a la decisión 15/22). Los resultados de los trabajos del Grupo de Expertos sobre Indicadores figuran en su informe final¹² y en dos documentos de información¹³. El Órgano Subsidiario adoptó la recomendación 26/1, en la que solicitó a la Secretaría Ejecutiva que ampliase los plazos para presentar opiniones sobre los documentos CBD/SBSTTA/26/INF/14 y CBD/SBSTTA/26/INF/20 e invitase a las Partes a presentar opiniones sobre el documento CBD/SBSTTA/26/INF/19. Los documentos de información pertinentes se revisarán del modo consiguiente y estarán disponibles para la presente reunión.

56. En su recomendación 26/1, el Órgano Subsidiario invitó al Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos a elaborar opciones para los indicadores sobre la participación en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias para su posible inclusión en el marco de seguimiento. En su segunda reunión, el Grupo de Trabajo formuló una recomendación a este respecto (recomendación 2/1, párrafo 1), que se incluirá en la recopilación de proyectos de decisión.

57. Se invitará a la Conferencia de las Partes a actualizar y completar el marco de seguimiento sobre la base del proyecto de decisión derivado de la recomendación 26/1 del Órgano Subsidiario y la recomendación 12/4 del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de

¹⁰ CBD/COP/16/5.

¹¹ CBD/RM/AC/2024/2/2.

¹² CBD/IND/AHTEG/2024/6/2.

¹³ CBD/SBSTTA/26/INF/14 y CBD/SBSTTA/26/INF/19.

Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas, que se reproducen en la recopilación de proyectos de decisión.

Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión

58. En su decisión 15/6, la Conferencia de las Partes determinó los trabajos adicionales necesario para elaborar o ultimar los elementos del enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión. Dichos elementos incluían los procedimientos concretos para la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, el desarrollo del *modus operandi* para un foro de composición abierta para revisiones voluntarias de los países en el contexto del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, la notificación de los compromisos de los actores no estatales y la finalización de la plantilla para los informes nacionales séptimo y octavo. Se pidió al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que hiciera un seguimiento de estos elementos, así como se pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que brindara asesoramiento sobre aportaciones científicas, técnicas y tecnológicas para la revisión mundial.

59. En su 25ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico consideró un documento sobre aportaciones científicas, técnicas y tecnológicas para la revisión mundial¹⁴ y adoptó la recomendación 25/2.

60. En su cuarta reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación consideró un proyecto de *modus operandi* para el foro de composición abierta para revisiones voluntarias de los países¹⁵, propuso procedimientos para la revisión mundial, basándose en los debates que se habían mantenido en la 25ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico¹⁶, y las plantillas para los informes nacionales séptimo y octavo y para la notificación de compromisos de los actores no estatales, y adoptó la recomendación 4/2. El Órgano Subsidiario también pidió a la Secretaria Ejecutiva que invitara a las Partes a presentar opiniones sobre los procedimientos propuestos para la revisión mundial que figuraban en el documento CBD/SBI/4/4/Add.2/Rev.1.

61. Se invitará a la Conferencia de las Partes a adoptar una decisión basada en la recomendación 4/2, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión, teniendo en cuenta las opiniones presentadas sobre los procedimientos para la revisión mundial, así como la experiencia del Foro de composición abierta para revisiones voluntarias de los países realizado en el contexto del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su quinta reunión y cualesquiera recomendaciones del Órgano Subsidiario al respecto.

Tema 11

Mobilización de recursos y el mecanismo financiero

Mobilización de recursos

62. En su decisión 15/7, la Conferencia de las Partes adoptó una Estrategia para la Mobilización de Recursos para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que figura en el anexo I de la decisión, y decidió revisar la estrategia en su 16ª reunión y estudiar el panorama actual de la financiación de la biodiversidad y las propuestas para un instrumento mundial de financiación de la biodiversidad. Para apoyar esta labor, estableció un Comité Asesor sobre Mobilización de Recursos que presentaría informes al Órgano Subsidiario de Ejecución y a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión con arreglo al mandato que figura en el anexo II de la decisión. En la misma decisión, pidió al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que estableciera un fondo fiduciario especial para apoyar la implementación del Marco y decidió evaluar los progresos realizados en relación con el Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad en sus futuras reuniones.

¹⁴ CBD/SBSTTA/25/3.

¹⁵ CBD/SBI/4/4/Add.1.

¹⁶ CBD/SBI/4/4/Add.2/Rev.1.

63. En su cuarta reunión, el Órgano Subsidiario consideró una nota de la Secretaría que contenía elementos de un proyecto de recomendación preparado por el Comité Asesor sobre Movilización de Recursos¹⁷. El Órgano Subsidiario adoptó la recomendación 4/3, sobre movilización de recursos, que contenía un proyecto de decisión para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

64. En su recomendación, a fin de que el Comité Asesor pudiera completar su mandato, el Órgano Subsidiario pidió al Comité que convocara una tercera reunión para examinar los resultados pertinentes de la segunda reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos y que informara de sus conclusiones a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

65. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar el proyecto de decisión que figura en la recomendación 4/3, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión, teniendo en cuenta el documento CBD/COP/16/5.

66. Al considerar el tema 11 del programa, la Conferencia de las Partes tal vez desee examinar una comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia¹⁸, en la que propone que se considere una “hoja de ruta para la puesta en marcha de recursos financieros para la meta 19, párrafo f), del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal” en relación con el tema 11 del programa.

Mecanismo financiero

67. De conformidad con las decisiones [15/15](#), [CP-10/6](#) y [NP-4/8](#), el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación consideró en su cuarta reunión una nota de la Secretaría relativa al mecanismo financiero y la orientación al FMAM¹⁹, así como un informe preliminar del Consejo del FMAM²⁰.

68. El Órgano Subsidiario adoptó la recomendación 4/4, que contenía un proyecto de decisión para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

69. En su 16ª reunión, la Conferencia de las Partes tendrá ante sí una nota de la Secretaría con elementos adicionales de un proyecto de decisión²¹, el informe sobre el sexto examen de la eficacia del mecanismo financiero²² y el informe del FMAM a la Conferencia de las Partes²³.

70. El proyecto de decisión que figura en la recomendación 4/4 del Órgano Subsidiario y los elementos de un proyecto de decisión que figuran en el documento CBD/COP/16/6 se consolidarán en la recopilación de proyectos de decisión. Sobre la base de su examen del proyecto consolidado y de las decisiones relativas al mecanismo financiero de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena en su 11ª reunión y de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su 5ª reunión, se invitará a la Conferencia de las Partes a adoptar una decisión en la que se presente orientación al FMAM en relación con lo siguiente: a) el fondo fiduciario del FMAM; b) el Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad; c) el marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados; d) una evaluación de las necesidades de financiación; y e) el examen de la eficacia del mecanismo financiero.

¹⁷ [CBD/SBI/4/5](#). También se presentó una exploración del panorama actual de la financiación de la biodiversidad en el documento CBD/SBI/4/INF/10, cuya versión actualizada se facilitará como un documento de información para la presente reunión.

¹⁸ Transmitida al Secretario Ejecutivo mediante nota verbal del Ministerio de Asuntos Exteriores de 18 de julio de 2024, con posterioridad a la elaboración del programa provisional. La propuesta estará disponible en un documento de información.

¹⁹ [CBD/SBI/4/6](#). Véanse también los documentos [CBD/SBI/4/INF/16](#), [CBD/SBI/4/INF/17](#), [CBD/SBI/4/INF/18](#) y [CBD/SBI/4/INF/19](#).

²⁰ [CBD/SBI/4/6/Add.1](#).

²¹ CBD/COP/16/6.

²² CBD/COP/16/7.

²³ CBD/COP/16/8.

Tema 12

Creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica, mecanismo de facilitación y gestión de conocimientos

Creación y desarrollo de capacidad y cooperación científica y técnica

71. Atendiendo a las peticiones formuladas por la Conferencia de las Partes en su decisión [15/8](#), el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación examinó en su cuarta reunión las notas de la Secretaría²⁴ que incluían recomendaciones sobre procedimientos y posibles indicadores para el seguimiento del marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad²⁵ y el mecanismo para fortalecer la cooperación científica y técnica²⁶, así como opciones sobre modalidades para la puesta en marcha de la entidad de coordinación mundial del mecanismo, preparadas con el asesoramiento del Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica.

72. En su cuarta reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación adoptó la recomendación 4/5 sobre esos asuntos, en la que se incluyó un proyecto de decisión para su consideración por la Conferencia de las Partes, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión. De conformidad con la recomendación 4/5, la Secretaría ha preparado un documento de orientación para los centros regionales y subregionales de apoyo del mecanismo de cooperación científica y técnica a fin de elaborar sus planes de trabajo para abordar las necesidades de creación de capacidad identificadas por las Partes, y una estimación de los recursos requeridos por las diferentes opciones para acoger y poner en marcha la entidad de coordinación mundial del mecanismo²⁷.

73. Se invitará a la Conferencia de las Partes a adoptar una decisión sobre la base de la recomendación 4/5, teniendo en cuenta el documento antes mencionado.

Mecanismo de facilitación y gestión de conocimientos

74. Atendiendo a una petición formulada por la Conferencia de las Partes en su decisión [15/16](#), la Secretaría preparó, en colaboración con el Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica, una propuesta para el programa de trabajo del mecanismo de facilitación para el período 2024–2030, actualizado en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y la sometió a la consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión²⁸. La Secretaría también presentó un informe resumido sobre las medidas adoptadas por la Secretaría para seguir desarrollando el portal central del mecanismo de facilitación y facilitar las iniciativas de las Partes para establecer, mantener y continuar desarrollando sus mecanismos de facilitación nacionales.

75. Atendiendo a una petición formulada por la Conferencia de las Partes en su decisión [15/16](#), la Secretaría también elaboró, con el apoyo del Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica, un proyecto de estrategia de gestión de conocimientos para apoyar la implementación del Marco. El proyecto de estrategia se sometió a una revisión por pares a cargo de las Partes²⁹, fue examinado por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio en su 12ª reunión³⁰ y fue considerado por el Órgano Subsidiario en su cuarta reunión³¹.

76. En su cuarta reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación adoptó la recomendación 4/6 sobre esos asuntos, en la que se incluyó un proyecto de decisión para su consideración por la

²⁴ [CBD/SBI/4/7](#) y [CBD/SBI/4/7/Add.3](#).

²⁵ Decisión [15/8](#), anexo I.

²⁶ Decisión [15/8](#), anexo II.

²⁷ CBD/COP/16/9.

²⁸ [CBD/SBI/4/7/Add.1](#).

²⁹ [CBD/SBI/4/TNF/8](#).

³⁰ Véanse el documento [CBD/WG8J/12/4](#) y la [recomendación 12/3 del Grupo de Trabajo](#).

³¹ [CBD/SBI/4/7/Add.2](#).

Conferencia de las Partes, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión. Se invitará a la Conferencia de las Partes a adoptar una decisión sobre la base de esos elementos.

Tema 13

Cooperación con organizaciones internacionales y organismos creados en virtud de otros convenios

77. Atendiendo a las peticiones formuladas por la Conferencia de las Partes en su decisión 15/13, la Secretaría preparó el documento CBD/SBI/4/10, en el que proporcionó información sobre la cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales, incluido el examen por sus órganos rectores del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y la Conferencia de Berna III sobre cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica en favor de la implementación del Marco. En su cuarta reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación adoptó la recomendación 4/9, que contenía un proyecto de decisión para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

78. En una nota de la Secretaría³² se presenta información actualizada sobre las decisiones de los órganos rectores de otros convenios y organizaciones internacionales sobre el Marco, información sobre las actividades que se han llevado a cabo desde mayo de 2024 y un resumen de la información facilitada por las secretarías de otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas en los documentos de información que la acompañan.

79. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar el proyecto de decisión que figura en la recomendación 4/9, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión, y a adoptar una decisión sobre ese asunto, teniendo en cuenta la información adicional antes indicada.

Tema 14

Aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas

Diálogo a fondo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas

80. Atendiendo a las peticiones formuladas por la Conferencia de las Partes en su decisión 15/20, el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio mantuvo en su 12ª reunión un diálogo a fondo sobre el papel de las lenguas en la transmisión intergeneracional de conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas, y adoptó la recomendación 12/1, que incluía una propuesta de tema para la siguiente iteración del diálogo a fondo.

81. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar el proyecto de decisión que figura en la recomendación 12/1, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión.

Elaboración de un nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio

82. En su decisión 15/10, la Conferencia de las Partes decidió elaborar un nuevo programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales que esté en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales. También decidió mantener el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas, con la intención de decidir posteriormente los arreglos institucionales y el futuro *modus operandi* para el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio.

83. En respuesta a la petición formulada en los párrafos 7 y 10 de la decisión 15/10, la Secretaría convocó una reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre el nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relacionadas con

³² CBD/COP/16/10.

los pueblos indígenas y las comunidades locales, en Manaus (Brasil), del 11 al 13 de julio de 2023. En su 12ª reunión, el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas consideró las recomendaciones del Grupo de Expertos, que dieron lugar a la recomendación 12/2.

84. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar el proyecto de decisión que figura en la recomendación 12/2, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión. Para facilitar la consideración de este asunto, la Secretaría proporcionará más información sobre las consecuencias presupuestarias y prácticas de las propuestas relativas a los futuros arreglos institucionales.

Recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

85. En su 12ª reunión, el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas examinó las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas relativas al Convenio, que dieron lugar a la recomendación 12/5.

86. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar el proyecto de decisión que figura en la recomendación 12/5, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión.

Tema 15

Comunicación, educación y conciencia pública

87. Mediante su decisión [15/14](#), la Conferencia de las Partes en el Convenio adoptó una estrategia de comunicaciones en apoyo de la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. También pidió a la Secretaría Ejecutiva que actualizara el programa de trabajo de comunicación, educación y conciencia pública para el Convenio en colaboración con el Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, y elaborara nuevas orientaciones para la aplicación a nivel nacional, subnacional y local, para su consideración por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión y por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

88. Por consiguiente, en su cuarta reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación consideró una nota relacionada de la Secretaría³³, y adoptó la recomendación 4/8, que contenía un proyecto de decisión para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión. La recomendación también contenía medidas sugeridas para armonizar el programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública con el Marco.

89. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar el proyecto de decisión preparado por el Órgano Subsidiario, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión.

Tema 16

Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidas las repercusiones en los programas de trabajo del Convenio

Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco

90. Atendiendo a las peticiones formuladas por la Conferencia de las Partes en los párrafos 8 y 9 de su decisión 15/4, la Secretaría preparó el documento CBD/SBSTTA/25/4, que incluía los resultados de un análisis rápido inicial de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico examinó el documento en su 25ª reunión y adoptó la recomendación 25/3.

91. Con arreglo a la recomendación 25/3, la Secretaría preparó el documento CBD/SBSTTA/26/3, que contenía los resultados de un examen y análisis exhaustivos de las herramientas y orientaciones existentes que podrían apoyar la implementación del Marco, una determinación de sus carencias y

³³ CBD/SBI/4/9.

redundancias, y asesoramiento técnico para ajustar la labor realizada en el contexto del Convenio. El documento CBD/SBSTTA/26/3 se complementó con dos documentos de información, uno que contenía los detalles del análisis de las deficiencias con respecto a las herramientas y orientaciones para apoyar la consecución de las metas³⁴ y otro que contenía una recopilación de más de 1.200 herramientas científicas y documentos de orientación presentados por las Partes y los interesados en respuesta a la notificación núm. 2023-120³⁵.

92. El Órgano Subsidiario consideró los documentos en su 26ª reunión y adoptó la recomendación 26/2.

93. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar esos asuntos sobre la base del proyecto de decisión incluido en la recomendación 26/2, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión.

Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

94. En su recomendación 25/3, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico invitó a las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica, las otras convenciones de Río, otros acuerdos multilaterales pertinentes y organizaciones intergubernamentales e interesados pertinentes a que presentaran opiniones relativas al programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y sobre la posible contribución de dicha Plataforma a la atención de las necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco y la revisión mundial de los progresos colectivos. También pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara esas opiniones y las pusiera a disposición del Órgano Subsidiario para que las considerara en su 26ª reunión.

95. De conformidad con la recomendación 25/2 del Órgano Subsidiario, la Secretaría preparó el documento CBD/SBSTTA/26/3/Add.1, teniendo en cuenta las opiniones presentadas en respuesta a la notificación núm. 2024-006. El documento incluía una actualización del trabajo de la Plataforma, así como posibles temas para una solicitud de evaluación en el contexto de la Plataforma, que se produciría antes de 2028.

96. El Órgano Subsidiario consideró los documentos en su 26ª reunión y adoptó la recomendación 26/3.

97. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar esos asuntos sobre la base del proyecto de decisión incluido en la recomendación 26/3, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión.

Tema 17

Integración de la diversidad biológica en todos los sectores

98. En su decisión [15/17](#), la Conferencia de las Partes pidió a las Partes, e invitó a otros Gobiernos, organizaciones internacionales e interesados directos pertinentes a que presenten sus opiniones sobre el proyecto de enfoque a largo plazo para la integración y el plan de acción conexo y a que determinen formas de avanzar con miras a apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. También pidió a la Secretaría Ejecutiva que organizara un foro en línea de composición abierta, mediante el mecanismo de facilitación, a fin de facilitar la presentación de otras opiniones sobre los informes y resultados que se mencionan en los párrafos 1 y 2 de la decisión, y que recopile esas opiniones en un informe, que incluyera información sobre un proceso provisional, a fin de que fuera considerado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión.

³⁴ CBD/SBSTTA/26/INF/15.

³⁵ CBD/SBSTTA/26/INF/16/Rev.1.

99. En su cuarta reunión, el Órgano Subsidiario consideró una nota relacionada de la Secretaría³⁶, y adoptó la recomendación 4/10, que contenía un proyecto de decisión para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

100. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar el proyecto de decisión, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión, y a adoptar una decisión relativa a medidas de integración de la diversidad biológica en todo el gobierno y toda la sociedad para apoyar la implementación del Marco.

Tema 18

Valores diversos de la diversidad biológica

101. Atendiendo a las peticiones formuladas por la Conferencia de las Partes en los párrafos 6 y 7 de su decisión 15/19, la Secretaría preparó una revisión de las conclusiones del *Informe de evaluación metodológica sobre los diversos valores y la valoración de la naturaleza* de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y sus repercusiones para la labor realizada en el contexto del Convenio³⁷. La revisión contenía un resumen de los antecedentes y mensajes clave del informe de evaluación, así como consideraciones para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

102. En su 25ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico estudió la revisión y adoptó su recomendación 25/5.

103. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar esos asuntos sobre la base del proyecto de decisión incluido en la recomendación 25/5, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión.

Tema 19

Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres

104. En su 25ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico examinó el documento CBD/SBSTTA/25/11, que contenía una breve reseña de la situación, las tendencias y los posibles escenarios futuros para la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres y un análisis de los ámbitos más allá del sector de la carne de animales silvestres que podrían requerir orientación complementaria, junto con una revisión de las conclusiones del *Informe de evaluación temática sobre el uso sostenible de las especies silvestres* de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y sus repercusiones para la labor realizada en el contexto del Convenio³⁸, y adoptó la recomendación 25/7.

105. De acuerdo con la recomendación 25/7, la Secretaría, en colaboración con la Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre, preparará un análisis de las orientaciones, los instrumentos y los documentos existentes relacionados con diversos ámbitos de la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres y ámbitos que pueden requerir orientación complementaria³⁹.

106. Se invitará a la Conferencia de las Partes considerar este asunto sobre la base del proyecto de decisión incluido en la recomendación 25/7 del Órgano Subsidiario, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión, teniendo también en cuenta el documento CBD/COP/16/11.

³⁶ CBD/SBI/4/13.

³⁷ CBD/SBSTTA/25/6.

³⁸ CBD/SBSTTA/25/7.

³⁹ CBD/COP/16/11.

Tema 20**Diversidad biológica marina y costera y diversidad biológica de las islas***Tareas adicionales sobre áreas marinas de importancia ecológica o biológica*

107. Atendiendo a las peticiones formuladas por la Conferencia de las Partes en el párrafo 4 de su decisión 15/26, la Secretaría convocó un taller de expertos para examinar los aspectos técnicos de las modalidades de modificación de las descripciones de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y de descripción de nuevas áreas, y un taller de expertos para examinar las cuestiones jurídicas relativas a esas modalidades. La Secretaría preparó el documento CBD/SBSTTA/26/7/Add.1, que contenía los resultados de los talleres de expertos, incluidas las modalidades para la modificación de las descripciones de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y la descripción de nuevas áreas.

108. En su 26ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico consideró el documento y adoptó la recomendación 26/8.

109. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar esos asuntos sobre la base del proyecto de decisión incluido en la recomendación 26/8, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión.

Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera

110. Atendiendo a la petición formulada por la Conferencia de las Partes en los párrafos 5 y 12 de su decisión 15/24, la Secretaría preparó el documento CBD/SBSTTA/26/7, que contenía: a) una revisión y análisis estratégicos del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera y el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas, y proyectos de actualización de esos programas; y b) posibles opciones de modalidades de colaboración y cooperación con organizaciones mundiales y regionales pertinentes en el contexto del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional.

111. En su 26ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico consideró el documento y adoptó la recomendación 26/7.

112. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar esos asuntos sobre la base del proyecto de decisión incluido en la recomendación 26/7, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión.

Tema 21**Especies exóticas invasoras**

113. Atendiendo a la petición formulada por la Conferencia de las Partes en su decisión 15/27, la Secretaría preparó el documento CBD/SBSTTA/25/10, en el que proporcionó información sobre las actividades realizadas por la Secretaría en cumplimiento de la decisión, en particular la organización de una revisión por pares de los anexos I a VI de la decisión y la convocatoria de un foro en línea moderado de composición sobre los resultados de ese proceso; y la presentación de información sobre iniciativas pertinentes en relación con análisis prospectivos, seguimiento y gestión de enfermedades infecciosas emergentes que afectan a la diversidad biológica y, especialmente, la salud de animales y plantas silvestres, causadas por patógenos o parásitos exóticos y especies exóticas invasoras, y sobre las actividades del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras y la cooperación con otras organizaciones.

114. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico consideró el documento en su 25ª reunión, junto con un examen de las conclusiones del *Informe de la evaluación temática sobre las especies exóticas invasoras y su control* de la Plataforma Intergubernamental

Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y sus repercusiones para la labor realizada en el contexto del Convenio⁴⁰, y adoptó la recomendación 25/6.

115. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar esos asuntos sobre la base del proyecto de decisión incluido en la recomendación 25/6, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión.

Tema 22

Diversidad biológica y salud

116. Atendiendo a las peticiones formuladas por la Conferencia de las Partes en su decisión 15/29, la Secretaría preparó el documento CBD/SBSTTA/26/8, en el que facilitó una versión revisada del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud, información sobre las actividades realizadas para elaborarla y mensajes específicos para integrar la diversidad biológica en el sector de la salud.

117. En su 26ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico consideró el documento, incluido el proyecto revisado de plan de acción mundial y los elementos para una recomendación, y adoptó la recomendación 26/9.

118. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar esos asuntos sobre la base del proyecto de decisión incluido en la recomendación 26/9, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión.

Tema 23

Conservación de las especies vegetales

119. De conformidad con las decisiones [15/5](#) y [15/13](#), la Secretaría y la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales prepararon el documento CBD/SBSTTA/25/5, que contenía un conjunto de acciones complementarias relacionadas con la conservación de las especies vegetales para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

120. En su 25ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico consideró el documento y adoptó la recomendación 25/4.

121. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar el asunto sobre la base del proyecto de decisión incluido en la recomendación [25/4](#), que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión.

Tema 24

Biología sintética

122. En su decisión [15/31](#), la Conferencia de las Partes estableció un proceso de análisis prospectivos amplios y periódicos, seguimiento y evaluación de los adelantos tecnológicos más recientes en materia de biología sintética y un grupo multidisciplinario especial de expertos técnicos para apoyar el proceso. El Grupo Multidisciplinario de Expertos debía recibir apoyo mediante la presentación de información y discusiones en el Foro en Línea de Composición Abierta sobre Biología Sintética.

123. En su 26ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico consideró un documento preparado por la Secretaría que contenía los detalles y los resultados del proceso⁴¹, teniendo en cuenta la síntesis de los comentarios recibidos durante la revisión por pares de los resultados y la metodología del proceso⁴², y adoptó la recomendación 26/4.

⁴⁰ CBD/SBSTTA/25/8/Rev.1.

⁴¹ [CBD/SBSTTA/26/4](#).

⁴² [CBD/SBSTTA/26/INF/6](#).

124. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar el asunto sobre la base del proyecto de decisión incluido en la recomendación 26/4, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión.

Tema 25

Diversidad biológica y cambio climático

125. De conformidad con la decisión [15/30](#), la Secretaría preparó el documento CBD/SBSTTA/25/12, que contenía un resumen de las opiniones y la información sobre la diversidad biológica y el cambio climático presentadas por las Partes, otros gobiernos y organizaciones internacionales, una visión general de los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático reflejados en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y una revisión breve de las orientaciones anteriores sobre el cambio climático elaboradas en el contexto del Convenio.

126. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico consideró el documento en su 25ª reunión, junto con una nota sobre las conclusiones del *Sexto Informe de Evaluación* del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y sus repercusiones para la labor realizada en el contexto del Convenio⁴³, y adoptó la recomendación 25/8.

127. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar el asunto sobre la base del proyecto de decisión incluido en la recomendación [25/8](#), que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión.

Tema 26

Responsabilidad y reparación (artículo 14, párrafo 2)

128. En su decisión 14/21, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes y a otros Gobiernos a presentar a la Secretaría Ejecutiva información sobre su experiencia en la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes relacionadas con el artículo 14, párrafo 2, sobre responsabilidad y reparación, y pidió a la Secretaría Ejecutiva que recopilara la información, así como información sobre novedades recientes, y que la pusiera a disposición de la Conferencia de las Partes para su examen en su 16ª reunión.

129. En la notificación núm. 2024-062 de 28 de junio de 2024, el Secretario Ejecutivo Interino invitó a las Partes y a otros Gobiernos a presentar la información solicitada en la decisión 14/21.

130. Por consiguiente, se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el tema 26 sobre la base de la información que la Secretaría publicará en el documento CBD/COP/16/12.

Tema 27

Examen de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos

131. En su decisión [14/33](#), la Conferencia de las Partes aprobó un procedimiento para evitar o tratar conflictos de intereses en los grupos de expertos y pidió a la Secretaría Ejecutiva que preparara un informe sobre lo siguiente: a) la aplicación del procedimiento y b) los avances pertinentes para evitar o tratar conflictos de intereses en otros acuerdos ambientales multilaterales, iniciativas intergubernamentales u organizaciones y, si procede, proponga actualizaciones y enmiendas del procedimiento actual, para que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación las examine en una reunión que se celebre antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

132. En su decisión [15/18](#), la Conferencia de las Partes adoptó una serie de disposiciones con respecto a la experiencia con las reuniones en línea y otras esferas para mejorar la eficacia. También pidió a la Secretaría Ejecutiva que preparara opciones de procedimiento para llevar a cabo reuniones híbridas y reuniones totalmente en línea, basándose en la experiencia recopilada de las Partes, así como de interesados y estudios pertinentes. También se pidió a la Secretaría Ejecutiva que preparara

⁴³ CBD/SBSTTA/25/9.

un análisis de las opciones para seguir mejorando la eficacia de las reuniones en el marco del Convenio, incluidos los procesos de negociación, para mejorar el seguimiento de las decisiones anteriores y estudiar modalidades para la participación de observadores en los procesos del Convenio.

133. En su cuarta reunión, el Órgano Subsidiario consideró una nota de la Secretaría en la que se abordaban esos asuntos⁴⁴ y preparó un proyecto de decisión, que figura en la recomendación 4/12, para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar el proyecto de decisión, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión.

Tema 28

Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes

134. En su cuarta reunión, de conformidad con la decisión [15/33](#), el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación incluyó en su recomendación 4/13 un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes, para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión, preparado sobre la base de una nota de la Secretaría⁴⁵ y teniendo en cuenta la recomendación 26/2 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, sobre las necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. En el anexo del proyecto de decisión se incluye una lista de cuestiones propuestas para su consideración por la Conferencia de las Partes en sus reuniones 17ª, 18ª y 19ª.

135. Se invitará a la Conferencia de las Partes a adoptar una decisión sobre su programa de trabajo plurianual hasta 2030 sobre la base del proyecto de decisión que figura en la recopilación de proyectos de decisión.

Tema 29

Otros asuntos

136. La Conferencia de las Partes tal vez desee examinar otros asuntos que se planteen y se acepten para debate de acuerdo con el artículo 12 del reglamento y el párrafo 7 de la decisión IV/16.

137. En relación con el tema 29 del programa, se invitará a la Presidencia a informar a la Conferencia de las Partes de los resultados de la serie de sesiones de alto nivel celebrada los días 29 y 30 de octubre.

Tema 30

Adopción del informe

138. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar y adoptar el informe sobre su 16ª reunión sobre la base del proyecto de informe preparado por el Relator o la Relatora.

139. La Conferencia de las Partes tal vez desee también adjuntar a su informe los resultados de la serie de sesiones de alto nivel de su reunión, así como de otros actos organizados conjuntamente con la presente reunión. De acuerdo con la práctica establecida, la Conferencia de las Partes tal vez desee autorizar al Relator o la Relatora a completar el informe final después de la reunión, con la orientación de la Presidencia y la asistencia de la Secretaría.

Tema 31

Clausura de la reunión

140. Se prevé que la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes se clausurará el 1 de noviembre, a las 18.00 horas aproximadamente.

⁴⁴ CBD/SBI/4/11/Add.1.

⁴⁵ CBD/SBI/4/15.

Anexo

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>
Documentos de trabajo		
CBD/COP/16/1	Programa provisional	2
CBD/COP/16/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	2
CBD/COP/16/1/Add.2	Propuesta de organización de los trabajos	2
CBD/COP/16/2	Recopilación de proyectos de decisión para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio	5, 7, 9 a 25, 27 y 28
CBD/COP/16/3	Administración del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2023–2024	7
CBD/COP/16/4	Propuesta de presupuesto para el programa de trabajo del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2025–2026	7
CBD/COP/16/4/Add.1	Requerimientos para el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias Adicionales en Apoyo a las Actividades Aprobadas	7
CBD/COP/16/4/Add.2	Revisión funcional de la Secretaría	7
CBD/COP/16/5	Recomendaciones del Comité Asesor sobre Movilización de Recursos en relación con la entidad adecuada para recibir y desembolsar los ingresos generados por el mecanismo establecido en virtud de la decisión 15/9	9 y 11
CBD/COP/16/6	Mecanismo financiero	11
CBD/COP/16/7	Informe sobre el sexto examen de la eficacia del mecanismo financiero	11
CBD/COP/16/8	Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio	11
CBD/COP/16/9	Información adicional pertinente para la puesta en marcha del mecanismo de cooperación científica y técnica	12
CBD/COP/16/10	Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales	13
CBD/COP/16/11	Orientaciones, instrumentos y documentos relacionados con diversos ámbitos de la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres y ámbitos que pueden requerir orientación complementaria	19
CBD/COP/16/12	Experiencia en la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio relacionadas con el artículo 14, párrafo 2, sobre responsabilidad y reparación	26

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>
Documentos de referencia		
CBD/SBSTTA/25/13	Informe de la 25ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	6
CBD/SBSTTA/26/9	Informe de la 26ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	6
CBD/SBI/4/17	Informe de la cuarta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación	6
CBD/SBI/5/4	Informe de la quinta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación	6
CBD/WG8J/12/8	Informe del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre su 12ª reunión	6 y 14
CBD/WGDSI/1/3	Informe de la primera reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos	6 y 9
CBD/WGDSI/2/3	Informe de la segunda reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos	9